Barranquilla, agosto 15 de 2024

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

TOMASA REYES HERRERA
C.C. 45.502.464 de Cartagena

SI__ NO X_ responsable de IVA

ABONO EN CUENTA: 802831904
Cuenta de Ahorros, Banco AV VILLAS

LA SUMA DE $5.700.000
CINCO MILLONES
SETECIENTOS MIL PESOS

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA.

Periodo comprendido entre del 15 de julio de 2024 a 14 de agosto del 2024 por el contrato No.202400658

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior, se firma a los quince (15) días del mes de agosto del 2024. Cordialmente,

Firma: Tomasa Reyes

Tomasa Reyes Herrera
C.C. 45.502.464
Carrera 17 # 71B – 06, Apto 1. Barrio La Esmera